



CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 2018-2021

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 38, 10, 23 fracción III, 29 fracción II¹, 30, 32, 37 fracciones II y V, 47 fracción III, 48 fracción I, 49 fracción II, 50 fracción VI, 51, 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 23, 24, 25, 37, 38, 39, 40, y 46 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, el suscrito C. Mario Camarena González Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Etzatlán, Jalisco; tengo a bien convocar a Usted a la **Segunda Sesión de carácter Extraordinaria** que se llevará a cabo el día **Lunes 26** del mes de **Noviembre** del año **2018** dos mil dieciocho, misma que tendrá verificativo a las **09:00 a.m. horas**, en el lugar que ocupa la sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, ubicada en la Presidencia Municipal, misma que se registrá con el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 30 treinta de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de egresos del municipio de Etzatlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve.
5. Exposición de la necesidad para que el Municipio de Etzatlán, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero. El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$3'500,000.00 (Tres Millones Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en pago de aguinaldos.
6. Clausura.

ATENTAMENTE,
ETZATLÁN, JALISCO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL